Históricas Digital

Carlos Bosch García

Documentos de la relación de México con los Estados Unidos (31 de diciembre de 1829-29 de mayo de 1836) Volumen II. Butler en persecución de la provincia de Texas

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

1983

616 p.

(Serie Documental, 14)

ISBN 968-58-0552-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de abril de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México

UNAM - IIJ

dos Mexicanos, tiene el honor de acusar recibo de la nota del señor Asbury Dickins, de 12 del mes actual, así como de la copia que cubría, y de la carta oficial del jefe político del departamento de Nacogdoches; y da al señor Dickins las más expresivas gracias por la transmisión de los referidos documentos.

El mencionado jefe político, en su comunicación, hace presente que la tribu de los Creeks procedente de Alabama, está emigrando y estableciéndose sin licencia o autoridad para ello en tierras correspondientes al territorio mexicano; lo cual me pide que yo ponga en el conocimiento del ejecutivo de los Estados Unidos de América, para que dicte sus providencias a fin de contener a aquella tribu dentro de los límites correspondientes.

Y después la representación que hace el jefe del departamento de Nacogdoches está fundada en el artículo 33 del tratado de amistad vigente entre ambas repúblicas, el infrascrito espera que el señor Dickins se servirá participar al presidente de los Estados Unidos el importe de la presente nota y que S. E. hará tomar providencias ejecutivas para que, en la suposición de que no se haya equivocado en lo que expone aquel jefe político, se supriman las incursiones en territorio mexicano de la tribu de los Creeks, que habitan el de estos Estados Unidos.

Aprovechándose de esta ocasión, el infrascrito renueva al señor Dickins las seguridades...

J. M. Castillo y Lanzas

México. Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc sin núm. NAW.

251

17 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Dickins.

Le comunica su sentimiento por tener que insistir de nuevo sobre el asunto de la goleta Correo, *mexicana de guerra, pues no ha sabido todavía cuál es la contestación del presidente sobre el asunto tal como lo propuso en nota anterior.*

Se ha puesto en libertad al capitán de la goleta Thomas M. Thomson y a los demás de la tripulación en virtud de que el cónsul había ocurrido a la ley de "Habeas Corpus", pero todos los individuos volvieron a ser apresados y a ello

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

había que sumar la prisión del teniente del ejército mexicano Carlos Ocampo, para lo que no mediaba ninguna acusación de acuerdo con lo que había declarado a su cónsul. Le habían despojado de dinero y también de los papeles de su misión y le libertaron al llegar a Nueva Orleáns por no haber acusación en contra de él. Todos los métodos aplicados habían sido arbitrarios y se esperaba que el presidente así lo entendiera, dictando las órdenes convenientes y evitando que los tribunales de Nueva Orleáns tomaran parte en asuntos que no les competen.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fols. 77-80.

252

21 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Forsyth.

En el estado de agitación que los colonos disidentes de Texas han fomentado en México, nada resulta más justo que el que el gobierno procure restablecer la calma reprimiendo las intentonas de quienes se han creído superiores a las leyes y han osado atribuirse la facultad de dictarlas en aquella república.

Los aventureros y maleantes de Texas promueven disturbios y ello no puede extrañar, pero que los promuevan los hombres industriosos, que como propietarios tienen que perder y cooperen con los anteriores a fomentar la guerra y la destrucción, parece increíble.

En vista de ello, el gobierno mexicano se vale del derecho que tiene y le asiste para volver al orden y someter a las leyes a aquellos que las han menospreciado.

En estas circunstancias, los colonos texanos tal como está visto en los periódicos de los Estados Unidos han apelado a éstos para que les ayuden siendo éste un agravio a la ilustración y buena sensatez de sus dignos ciudadanos.

Sin embargo parece que el periódico oficial del gobierno norteamericano, *El Globo,* no se hace eco de todo sino solamente de aquello que sirve a los tejanos, recorta las noticias y no publica las que no convienen, "además injuria indebidamente al jefe supremo de la nación con el epíteto de usurpador: en el cual, además, los mismos que le ofrecen ese insulto manifiestan que desean su ruina; y llegan hasta el

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

extremo de invitar a voluntarios de estos Estados Unidos para que vayan a ayudarles a sostener sus desmedidas pretensiones ofreciéndoles, en recompensa, vastas tierras que llaman suyas, y en los mismos momentos en que se preparan a hollar completamente las leyes del país, que los admitió en su seno, alzan el grito de guerra en defensa de nuestros derechos, de nuestros juramentos y de nuestras instituciones". En cuanto al efecto que todo pueda hacer al gobierno mexicano cuando lo lea sin otro comentario, se puede suponer, más aún, siendo el diario oficial del gobierno americano el que lo publica.

Recuerda de paso que no le han contestado su carta de 24 del mes pasado y le recomienda el contenido de su nota del 17 del presente.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fols. 44-8.

253

22 de octubre de 1835. Tamaulipas, el comandante general de Tamaulipas al gobierno.

El comandante general de Tamaulipas comunica a través del de Monterrey que ha llegado la noticia de que los colonos sublevados del departamento del Brazos, en Texas, han atacado a las autoridades y tropa de aquella población, además los colonos han tomado la Bahía del Espíritu Santo.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 121.

254

22 de octubre de 1835. Washington, Forsyth a Castillo y Lanzas.

Ha recibido la carta en que habla de las inmigraciones de los indios en tierras mexicanas, que han enviado una copia al secretario de la Guerra que es quien trata de los asuntos indios: that officer has stated that no information has been received by the War Department showing that the Creek

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Indians from Alabama are moving into the Mexican Possessions; that there has not been, during this season, any emigration of Creek Indians from Alabama; and that the War Department has in all proper occasions, by the direction of the President, discountenanced the project of those Indians removing into the province of Texas.

From this it would appear that the political chief of Nacogdoches has been misinformed. But should it be otherwise, it may be doubtful whether under the 33rd. article of the treaty the intervention of the United States could be claimed or afforded unless the Indians manifested some hostile intent. If Indians going from the U. S. or elsewhere should migrate to the Mexican territorioes with peaceable intentions, it will be for the Mexican Government alone to decide upon their admission or exclusion.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834-October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 16-7. NAW.

255

24 de octubre de 1835. Nueva Orleáns, el cónsul a su gobierno.

Ha comunicado al encargado de negocios en Washington que han tenido lugar en Nueva Orleáns reuniones públicas con el fin de levantar fondos y facilitar auxilio a los sublevados de Texas.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fol. 86.

256

28 de octubre de 1835. Nueva York, copia firmada por González al encargado de negocios en Filadelfia, núm. 26 reservada.

....*Informa de que* en este puerto se aprestan varios buques que se reunirán con otros de la Baliza de Nueva Orleáns en número no menos de doce para auxiliar a los colonos de

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM-IIH

Texas en su pronunciamiento contra el gobierno. Algunas de esas naves van armadas para navegar todas juntas y defenderse de los posibles ataques de los guardacostas mexicanos.

ASREM, 5-16-8714, fol. 1.

257

28 de octubre de 1835. Nueva Orleáns, El Independiente.

Traducido del núm. 22 de *El Independiente* periódico de Nueva Orleáns del día 19 de septiembre.

Pasan a nuestra vista cosas extrañas: un pueblo entero, cansado de un gobierno de que toma una larga experiencia y que no ha producido más que desórdenes y guerras civiles, después de un maduro examen, toma la resolución de adoptar otra forma de gobierno y esta decisión es aprobada unánimemente de una frontera a otra, en las ciudades, villas en el campo, por todas las clases del pueblo, soldados, artesanos, propietarios, magistrados civiles, oficiales superiores del ejército, desde el jefe del estado hasta el último limosnero sin que se manifieste ninguna oposición. ¡Nos engañamos! Este pueblo ha dado asilo a extranjeros en uno de sus estados; ha abandonado a su exploración un suelo fértil inmenso, que encierra en su seno todas las riquezas de la agricultura; ellos (los extranjeros) se han aglomerado allí a millares, se les ha puesto bajo la protección de las leyes del país y conferido el derecho y los privilegios del ciudadano. Y el día en que este pueblo, convencido por una larga y cruel experiencia y cansado de guerra, quiere cambiar su gobierno, estos extranjeros se oponen y quieren dictar leyes a los que deben obedecer. El gobierno al cual deben sumisión y homenaje se limita en una alocución puramente paternal a acordarles esta condición *sine qua non* de la hospitalidad que les ha concedido; y ellos responden que pretender ser dueños *en su casa,* que quieren gobernarse según les acomode, y que jamás se someterán al gobierno central que el pueblo del país acaba de darse.

Si la cuestión quedara bajo este punto de vista general, ciertamente se sorprendería uno de que estos extranjeros encontrasen defensores en un país civilizado cualquiera que

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

fuese, sobre todo si se atiende a que aunque algunos de entre ellos sean naturalizados, miran como burla el título de ciudadano que se les ha dado; que separados del resto del pueblo, forman una comunidad distinta, de la cual excluyen en cierto modo a los ciudadanos por nacimiento, y ellos mismos se consideran como una colonia extranjera.

¿Por qué pues en un siglo tan ilustrado, tan imparcial, tan cosmopolita como el nuestro, serían las cosas de otro modo si el pueblo de que hablamos se llamase pueblo mexicano, y que los extranjeros de que se trata fuesen los ciudadanos más estimables salidos de la unión americana? Y, sin embargo, todos los días leemos diarios que proclaman altamente que un puñado de colonos establecidos en Texas tiene el derecho incontestable de dictar leyes a México. ¡Se va aun hasta aconsejar a los atrevidos *hijos del Oeste,* pasen la frontera para socorrer a sus *antiguos compatriotas!* ¿No es extraño semejante lenguaje, y no tienen lugar de deplorar esta ceguedad o esta injusta prevención que lleva a una colisión entre dos naciones amigas, los hombres sensatos?

Nosotros deseamos, dejando a un lado los motivos que puedan despertar la simpatía de los americanos en favor de los colonos de Texas, alguno se encargase de demostrarnos la validez de las pretensiones que tienen y su derecho a gobernarse según les parezca en una provincia donde no han sido admitidos sino bajo la condición expresa de someterse a las leyes del país. Luego que esto se pruebe, nos apresuraremos a sostener la causa de estos nuevos campeones de la independencia; pues nosotros también amamos la libertad; pero hasta entonces creemos debemos declarar contra sus pretensiones, porque en nuestro siglo no hay otro derecho que la razón.

Véase a qué exceso de extravío, o a qué presuntuosa audacia puede ser llevada la exasperación de estos colonos por el lenguaje irreflexivo de nuestros diarios. El gobierno mexicano, informado que todas las leyes del congreso son atropelladas en Texas, y que el contrabando se hace allí a todas horas del día y de la noche; informado además que se hace casi públicamente en Nueva Orleáns compra de armas y municiones destinadas para los rebeldes de Texas, comisiona uno de sus buques de guerra, lo manda a cruzar sobre las costas de esta provincia con el doble objeto de vigilar sobre el contrabando de las mercancías y de impedir la introducción de armas y municiones. Una goleta de cuyo cargamento había motivo fundado para sospechar se presenta de-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

lante de los Brazos; el buque de guerra procura abordarla para visitarla, y viendo que huye le da caza; pero la goleta responde por un tiro de cañón y manifiesta fuerzas superiores que obligan al buque de guerra a huir a su vez; después entra la goleta a los Brazos, dándole remolque un barco de vapor. Entonces se apresura a echar en tierra armas, municiones y mercancías, embarca hombres armados, vuelve a tomar el largo, captura el buque de guerra, pone guarnición a su bordo, le conduce a Velasco, y de allí lo expide para Nueva Orleáns, donde sobre el dicho del nuevo capitán, el del buque de guerra es puesto en prisión como *pirata*, con cinco hombres de su tripulación! Tal es en pocas palabras la historia de la goleta de guerra mexicana *Correo*, apresada por la goleta *San Felipe* que pertenece a unos habitantes de Texas. Si estos hechos (que sabemos por conductos respetables) son verdaderos, y debemos creerlos tales, ¡júzguese de la audacia que el lenguaje de nuestros periódicos ha dado a los rebeldes de Texas! ¡Júzguese de la confianza con que creen encontrar aquí apoyo y protección para apoderarse de un buque de guerra comisionado en forma, conducido a Nueva Orleáns y pretender hacerle juzgar allí y condenar como a un pirata! ¿Y qué va a suceder de todo esto? Si el cónsul mexicano hace rigurosamente su deber, los hombres que se han hecho culpables de este atentado contra el derecho de gentes serán severamente castigados, y como pueden ser considerados como ciudadanos mexicanos, supuesto que Austin que mandaba la *San Felipe* es naturalizado, ellos pueden ser entregados a las autoridades de México para ser juzgados allí según las leyes del país. Pero si, como imposible, el gobierno de los Estados Unidos quisiese tomarlos bajo su protección, el insulto hecho al pabellón mexicano siendo entonces mucho más grave, sería inevitable una colisión y se podrían temer consecuencias más deplorables para el comercio. Nos atrevemos a esperar que este acontecimiento hará un poco más circunspectos a estos escritores que no toman consejo sino de su fantasía, y que, en el siglo XIX, ponen el lenguaje de la venganza y del odio en lugar del de la justicia y del derecho.

Octubre 28 de 1935.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Tercera parte), fols. 183-186. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1057. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 186-187, cit. 264.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

258

29 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Forsyth.

El infrascrito, encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido informado de que en Nueva York se aprestan varios buques, los cuales deben reunirse con otros en la Baliza de Nueva Orleáns, en número no menos de doce, para navegar unidos con destido a la costa de Texas. El objeto de la expedición, continúa el aviso, es introducir en aquella colonia armamento y municiones de guerra, para auxiliar a los colonos en su pronunciamiento contra el supremo gobierno de la república. De dichos buques algunos parece que van armados, para defender la expedición de los cruceros nacionales que haya sobre aquellas costas ,y destruirlos si se pudiere... Se me ha asegurado, dice por conclusión el mismo aviso, que han salido de Nueva York últimamente dos o tres barcos con armas y municiones para Texas.

El que suscribe tiene el honor de poner este aviso, que ha recibido por diferentes conductos, en el conocimiento del señor secretario de Estado de los Estados Unidos para que se sirva participarlo al exmo. señor presidente, de cuya inflexibilidad y rectitud espera que, en obsequio de la paz y buena armonía que reinan entre ambas naciones, dictará las providencias que el caso exige para poner un término a aquellos procedimientos e impedir absolutamente que se realicen, y que se proyecten otros nuevos de la misma clase; orden necesarísima en el sentir del infrascrito en las actuales circunstancias; pues que a tal punto ha llegado el menosprecio con que, en algún caso, se han mirado las obligaciones que nacen del tratado de amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y los de América que, según noticia oficial dada por el cónsul mexicano en Nueva Orleáns, consta que entre el 10 y el 11 del presente salió de aquel puerto para Brazoria la goleta americana *San Felipe,* con su mismo capitán, W. C. Hurd, llevando este buque bastante reforzado su armamento, al abrigo del cual va cargado de pertrechos y municiones de guerra, y sin tener un sólo documento, como debiera, de aquel cónsul mexicano: semejante conducta habla por sí misma, y el que suscribe cree sinceramente que ella será desaprobada en sumo grado por el presidente de los Estados Unidos.

El infrascrito... J. M. Castillo y Lanzas.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Mexico. Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

259

30 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno, núm. 125.

Informa de que ha cumplido pasando las reclamaciones al gobierno de los Estados Unidos y que está satisfecho de que el secretario de Estado le haya hecho la invitación de pasar a Washington para tener una conferencia. Siente que por falta de barco no pueda recibir las instrucciones pertienentes de su gobierno sobre esa entrevista.

ASREM, 2-11-2737, fol. 26.

260

31 de octubre de 1835. México, el gobierno mexicano al de los Estados Unidos.

El Exmo. señor presidente interino deseando alejar todo motivo que pueda turbar la buena inteligencia entre esta república y esos Estados y siéndole constante que la opinión general es muy desfavorable al señor don Antonio Butler, encargado de negocios de los mismos cerca de este Supremo Gobierno, por atribuírsele manejos impropios a un agente diplomático, cuyas ideas se afirman con las ocurrencias actuales de las colonias de Texas por haber tenido lugar la sublevación, justamente en la época en que dicho señor ha estado en aquellos puntos y queriendo S. E. que su relevo se verifique por el orden regular y establecido, para no verse en la muy sensible necesidad de expedirle pasaporte, me previene dirija a V. E. esta comunicación a fin de que, de la manera más prudente y al mismo tiempo decorosa para el Gobierno, solicite del de esos Estados el retiro del expre-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

sado señor don Antonio Butler, sin que se entienda que se trata de deprimir su persona ni inferir agravio alguno a su carácter por esta medida, que el Exmo. señor presidente espera sea acogida y obsequiada para dar una prueba de los sentimientos amistosos que los Estados Unidos del Norte profesan a esta República.

Mexico, Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

261

31 de octubre de 1835. México, circular del ministerio de la Guerra a los comandantes generales de la república, firmada por Tornel y enviada al ministerio de Relaciones.

Desde hace tiempo los colonos de Texas han estado en posición de burlarse de las leyes del país a pesar de la generosa acogida y hospitalidad que se les ha otorgado por parte de México. Siempre consideraron que la república era débil por las agitaciones internas y las demasías que cometían se multiplicaron reproduciéndose los insultos al pabellón nacional. Cuando el orden se restablecía hipócritamente simulaban obediencia y sometimiento a las instituciones de la patria adoptiva pero, a la primera coyuntura, volvían a cometer los abusos y a organizar su contrabando en la costa texana, los sucesos llegaron hasta el punto de que los mexicanos que habitan la región se sienten extranjeros.

Desde tiempo atrás la colonia de Texas ha sido un reducto de maleantes internacionales, llamados para alzarse en contra de México, y llegan al límite de la insolencia cuando se levantan contra la nación con la idea de arrebatar el territorio, contando con la complicidad de aventureros de Louisiana que les ayudan y auxilian.

El mundo no tardará en juzgar el caso y los valientes de México ya marchan a Texas para mantener el decoro nacional, para castigar a los traidores y ayudar a los que permanecieron fieles a sus juramentos, sus compromisos, etc... pero en esta guerra nacional, injusta, la justitcia y el derecho están del lado de México y el crimen y la discordia, etc... de los rebeldes.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Se espera que las miras serán frustradas y se pide que haga un llamado a las tropas a su mando diciéndoles que la Nación espera que respondan con el mismo heroísmo que en las batallas anteriores y que ni un sólo mexicano se rehuse y, si lo hiciese el poder está ahí para castigarlo.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 135.

262

31 de octubre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno.

Comenta su opinión de que la cuestión tejana se convertirá en pocos días en un problema de partidos políticos, pues observa que los periódicos que sostienen la justicia de la causa son los de la oposición y que los jacksonianos guardan silencio o se manifiestan decididamente en contra de México.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 130.

263

2 de noviembre de 1835. Leona Vicario, el gobierno de Coahuila y Texas al gobierno central.

Gobierno del departamento de Coahuila y Texas.

Con fecha del corriente me dice el comandante de Monclova, don José María Bermúdez lo siguiente:

Exmo. señor:

En Béjar ha habido dos encuentros, uno el 28 del próximo pasado que nos costó cuarenta heridos y catorce muertos, siendo la pérdida del enemigo setenta y cinco muertos que se vieron, y los heridos no se sabe porque se los llevaron. El segundo fue el 1º del presente, muy corto, pues que queriendo los colonos meter parlamentarios dentro de Béjar, no se les admitieron, e incómodos hicieron un movimiento, se les tiraron algunos cañonazos muriendo tres de ellos. Bé-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

jar está sitiado únicamente por el norte y por el sur: el oriente y el ocaso están libres. Nuestras fuerzas allí son de setecientos a ochocientos hombres. Zavala se halla en San Felipe, Sabariego se ha fugado. Los colonos de San Patricio mandados por Sabariego hostilizan a Goliad y con estas fuerzas de San Patricio cuenta el señor comandante general. Dígolo a V.E. con mucho placer suplicándole lo comunique al supremo gobierno y al comandante de Monterrey. Brry [*sic*] con el carácter de coronel manda las tropas del sur, y Austin las del norte.

Y tengo el honor de transcribirlo a V.E. para conocimiento el exmo. señor presidente interino de la república, protestándole mi respeto y consideración.

Dios y Libertad. Leona Vicario, noviembre 12 de 1835.

Rafael Cea y Murgía.
[Rúbrica]

Exmo. señor ministro
de Estado y de Relaciones. México.
[Al margen]
Noviembre 12/835.
Reservado.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fol. 48. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 195, cit. 280.

264

3 de novimbre de 1835. México, el gobierno a su cónsul en Nueva Orleáns, núm. 105.

Habiendo recibido las noticias sobre la sublevación de Texas y el abuso que ello representa en contra de la hospitalidad que se les dio, le informa que la noticia ha cundido en México y que reina el mayor entusiasmo por llevar a cabo una guerra, la "más justa que puede ofrecerse a los mexicanos" en la que no faltará ninguna clase de recursos para emprenderla.

Le ruegan que esté en comunicación constante con el mi-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

nistro en Washington y con el gobierno, con el fin de que con su cooperación las medidas sean más eficaces.

ASREM, 3-1-3516, primera parte, fol. 81.

265

5 de noviembre de 1835. México, el gobierno a su cónsul en Nueva Orleáns.

Se considera justa la conducta del capitán y de la goleta Correo *y le felicita por su celo en defender a su país de una acción que consideran un insulto. Esperan que todo acabe con la libertad del capitán y de los tripulantes, además de la devolución de la goleta.*

Se espera que pueda poner en claro el atentado de la San Felipe *sin perjuicio de las reclamaciones que haga en Washington el encargado de negocios.*

ASREM, 3-1-2516, primera parte, fols. 44-5; y 3-1-3516, segunda parte, fols. 33-5.

266

5 de noviembre de 1835. México, el gobierno al gobernador de Coahuila y Texas.

Por oficio que se ha recibido, fechado el 19 de octubre, se ha enterado del atentado de los colonos de Texas en contra de la partida de dragones, y que para perturbar el orden toman la excusa de la incomunicación en que se les tiene por parte del gobierno de México. Ya se les han enviado dos comisiones para que traten de rectificar los conceptos de aquellos pobladores sobre ese asunto y se han mandado también zapatos y jorongos para los soldados que tengan que obrar contra los disidentes. Esperan que castigará debidamente a los culpables y que mantendrá el honor nacional.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 125.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

267

5 de noviembre de 1835. Nueva York, "Un amigo de México y la verdad" al secretario de Estado de México.

Asienta que los enemigos de México y de su prosperidad han hecho un plan para que se separe la colonia de Texas del territorio mexicano y llevar en esa forma las fronteras de la Unión hasta la línea del río Bravo del Norte.

A la cabeza de ese plan se encuentra el señor Zavala que en ese momento está en Texas y espera asegurarse, por ese medio, de una vasta porción de tierra en esa región, además de derribar al gobierno mexicano. Sus agentes en Nueva York son el antiguo cónsul de la república, señor Treat, y el señor Sicard, compañero de la casa de Trigueros en Veracruz, quienes con el contrabando que han efectuado han logrado juntar una buena fortuna. La amistad de Trigueros con el general Santa Anna ha resultado de esa manera en detrimento de los intereses de la hacienda pública por el contrabando que se hace.

Treat por su parte ha vendido Texas a una miserable compañía de especulaciones (aprovechando que entonces era cónsul) y es el secretario de la comisión revolucionaria, pues al ser buen conocedor de los asuntos mexicanos dirige los movimientos de los especuladores. Mantiene una nutrida correspondencia con México y exagerando los méritos de los texanos, anima a sus amigos para que se opongan al gobierno. Como correspondiente asiduo tiene a Baldwin en Veracruz, enemigo declarado de los mexicanos, y a Trigueros a quien le dice amar profundamente a México y le muestra por otra parte los peligros que tiene Texas aconsejando a los mexicanos que deben vender el territorio. Espera que la amistad e influencia de Trigueros con el general Santa Anna servirá para influenciarlo. También escribe en los mismos términos a Tornel y a Pedraza. A Parrot, el cónsul americano le dice que "todo se acabó con México" y que todos los esfuerzos del gobierno para conservar la nación son inútiles.

A los amigos de Farías y de Santa Anna les dice que los tejanos plantarán en breve sus banderas en Matamoros, libertando así a los partidarios del despotismo de Santa Anna. Tanto Treat como su amigo Sicard esperan llegar a ser los señores de Texas:

Se están haciendo grandes esfuerzos para hacer popular en este país la guerra de los texanos contra los mexicanos y

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

para procurar ayuda de todos lados, por consiguiente el Gobierno debe dar un golpe en aquella colonia antes que se organicen los revolucionarios.

Se intenta tener a los mexicanos fuera de Nacogdoches, Bahía de Gálveston, los Brazos y Matagorda, asegurando por estos puertos el comercio lucrativo, quiere decir comercio de contrabando en la república mexicana y si lo consiguen pasarán sin duda hasta Matamoros.

El gobierno de los Estados Unidos parece guardar silencio sobre los varios armamentos que se llevan adelante en varios puertos contra México, pero esto emana de las intrigas de Butler, Treat y otros individuos que han hecho creer al general Jackson que México estaba tan pobre que la administración actual se inclinaba a vender a Texas por ocho o diez millones de pesos. El convenio sería excelente porque las tierras de aquella colonia pudieran venderse por cien millones con el transcurso del tiempo. Butler fue encargado de sondear a los ministros mexicanos y ver si ofreciéndoles a ellos y a Santa Anna medio millón de pesos podría él traer al cabo esta transacción. Debe tenerse presente que si México puede guardar en su poder aquella colonia se asegurará una renta de un millón de pesos sólo con las ventas públicas, en razón de que el flujo de emigación de este país se adelanta rápidamente hacia occidente.

Siendo amigo de México me he tomado la libertad de dar a V. E. estos particulares y añadiré que la república mexicana ha sido hasta el día muy mal representada aquí.

Sin firma.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 143-4 y su traducción al español en fols. 146-7.

268

6 de noviembre de 1835. Nueva York, D. A. (?) al cónsul de Nueva Orleáns.

Los círculos antimexicanos trabajan activamente para recoger fondos y popularizar las agresiones. Treat es el secretario y el agente principal del comité secreto que dirige la intriga.

Se fabrican cien mil pesos de moneda falsa mexicana para

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

remitir a Texas con el fin de pagar los auxilios que recibían, y todavía se va a cargar mayor cantidad de fusiles y municiones que las que ya están a bordo de los schooners *preparados para salir.*

El gobierno mexicano no debe distraerse.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 145.

269

7 de noviembre de 1835. Nueva Orleáns, el cónsul Pizarro a su gobierno.

Se ha enterado de que anoche salió la goleta americana Mary Fane *que lleva ciento cincuenta hombres, unos, dice, que van a engrosar las líneas de los insurrectos en Texas y otros, que van a hacer un ataque de sorpresa contra Matamoros. Lo último es lo que parece más probable; pide que se avise a Matamoros y a los marinos de Tuxpan.*

ASREM, 3-1-3516 segunda parte, fol. 25.

270

9 de noviembre de 1835. Washington, Forsyth a Butler.

Sir,

I herewith transmit a triplicate of my Núm. 100. No communication having been received from you during the long interval that has elapsed since your departure from this city at the beginning of July last, and it not being known what course you took on your return, and anxiety is felt for your safety which is increasead by the report that you entered the Mexican possessions by land.

The President's view relative to the existing contest in Texas, have been imparted to Mr. Castillo in a conference I have had with him at this office and he will no doubt communicate them to his government, but that there may be no room for misapprehension on the subjet, it is deemed

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

best that the Mexican Government should also be assured of them through you.

It is the wish of the President, therefore, that as soon as practicable after the receipt of this dispatch, you should seek an interview with the Minister of Foreign Affairs and acquaint him that the President looks with regreat upon the unhappy state of things in Texas. That as the United States are and desire to remain at peace with the United Mexican States, as all measures enjoined and warranted by law have been, and will continue to be, taken to enforce respect by citizens of the United States within their jurisdiction to the neutrality of their Government whose desire is to execute in entire good faith the treaty of limits, he expects nothing will be done by the Mexican autorites tending to frustrate that desire or to diminish the friendly sentiments entertained for the Mexican Republic. In the probable event of a contest in Texas itself, neither party can be permitted to encroach upon the territorial limits of the United States or make our soil a battle ground for settling their political dissensions.

I have etc...

J. Forsyth

Mexico. Instructions. May 29, 1833-March 29, 1845. Department of State. Vol. 15, pp. 57-8, doc. 103. NAW.

271

9 de noviembre de 1835. Nueva York, William M. Price, procurador del distrito sur de Nueva York, al vicecónsul de México, González.

Le comunica que ha recibido órdenes del secretrio de Estado de los Estados Unidos para que prevenga que gente de su distrito tome parte en una posible colisión entre las diferentes partes del territorio mexicano y que persiga por la ley a quienes infrinjan los acuerdos existentes con México.

Pide que le avisen de todos los casos que se conozcan en su distrito con el fin de perseguirlos.

ASREM, 5-16-8714, fol. 3.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

272

10 de noviembre de 1835. Nueva York, el vicecónsul mexicano de Nueva York al procurador del distrito.

Además de acusar recibo de su nota declarando que se va a perseguir a quienes actúen en el problema texano ,denuncia como uno de los actos que se deben perseguir la reunión que tuvo lugar el 7 del presente en Shakespeare Hotel, para ayudar a Texas. En ella se resolvió abrir una suscripción para recabar fondos y ofrecerlos a la causa. Los periódicos de la ciudad publicaron, al día siguiente, las resoluciones que se adoptaron en la reunión. Considera que es el primero de los actos que entra en las medidas que van a tomar y que se debe perseguir por las consecuencias ulteriores que puede tener.

ASREM, 5-16-8714, fols. 4-5.

273

10 de noviembre de 1835. Filadelfia, el encargado de negocios, Castillo y Lanzas, a su gobierno.

Considera que la situación de Texas llega a un punto crítico y se está complicando con las posturas que tienen tanto Texas como los Estados Unidos. Existen detalles que permiten darse cuenta del asunto, que es de carácter delicado y reservadísimo que no puede confiarse a la pluma, pero se sentiría responsable si no lo hiciera "en el triste evento de que resultare algún disgusto o rompimiento entre las dos naciones por falta de la necesaria inteligencia entre ellas a consecuencia de las noticias necesarias". Por ello comisiona al coronel Juan Nepomuceno Almonte que entregará un pliego: "conferencia con el secretario de Estado". El viaje no afectará los tratados de límites para los que Almonte fue a los Estados Unidos, pues en ellos nada puede arreglarse hasta el año entrante.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fols. 35-8.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

274

12 de noviembre de 1835. Leona Vicario, el gobierno de Coahuila y Texas al ministro de Relaciones Exteriores.

Le comunica que han tenido lugar dos encuentros en Béjar, el uno el día 28 del pasado con 40 heridos y 14 muertos y, en el campo enemigo, 75 muertos sin saberse cuántos fueron los heridos porque se los llevaron.

El segundo encuentro fue corto porque los enemigos querían introducir parlamentarios en Béjar y no se les consintió, al echarles tres cañonazos en los que murieron tres enemigos. La ciudad de Béjar está siendo sitiada por el norte y por el sur, el este y el oeste están todavía libres. El ataque tuvo lugar el día primero de mes, y Brry [?] con carácter de coronel manda las tropas del sur, mientras Austin dirige las del norte.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 136.

275

13 de noviembre de 1835. Nueva York, el vicecónsul González al procurador Price.

Denuncia que se ha sostenido una reunión en el Tammany Hall, que resolvió nombrar un comité que recoja los fondos para ayudar a Texas en forma organizada. Sospecha que, por detrás, debe existir una sólida organización, llevada por ciudadanos norteamericanos que han recogido buenas sumas para ese fin. Además, denuncia la existencia de una oficina de reclutamiento en el núm. 62 de Front Street para atender a quienes estén dispuestos a tomar las armas en favor de los revolucionarios texanos.

ASREM, 5-168714, fols. 6-7.

276

14 de noviembre de 1835. Nueva Orleáns, el cónsul al encargado de negocios en Filadelfia.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Dice que, como Castillo y Lanzas, cree que el general Cos es el más adecuado para hacer la resistencia a los colonos sublevados, que no sólo trataron de forzar todo el país para que aceptara el sistema de gobierno que a ellos convenía sino que, además, han amenazado con hacerse independientes.

Por un español, residente desde tiempo atrás en Texas, se ha enterado de que los revoltosos habían cercado una posición de Cos que estaba a cinco millas de San Antonio de Béjar y que Cos, consintiendo que se acercaran, los ametralló con la artillería en tal forma que hirió a Houston y a cincuenta de sus hombres.

El mismo informante dijo que no había unidad entre los rebeldes y que no pasan de mil hombres en barullo, que hay muchos que no se han sumado a Austin y que les han amenazado con que les destruirán sus establecimientos si permanecen neutrales.

Sabe de dos buques que van cargados con armamento y municiones para la defensa de Texas y se supone que entrarán clandestinamente. Espera el cónsul que el gobierno lo impida vigilando las costas con sus buques.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 141.

277

14 de noviembre de 1835. Nueva Orleáns, Pizarro Martínez al encargado de negocios Castillo y Lanzas.

Consulado mexicano en Nueva Orleáns.

Núm. 120. Al avisar a V.S. estar en mi poder sus notas núms. 81 y 82, de 30 del mes próximo anterior, en respuesta a las mías de 13 y 15 del mismo, relativas al manifiesto de los efectos que condujo en su última expedición a Brazoria la goleta americana *San Felipe,* y a las reuniones públicas de que hice mención en la última de mis citadas notas; tengo el honor de participar a V.S., que en la *Abeja* (gaceta oficial de este estado) ha salido hoy a luz una "Proclama" de S.E. el gobernador, recordando la existencia de la ley que en 20 de abril de 1818 expidió el congreso "prohibiendo a los ciudadanos de esta república y otros residentes en ella el alistarse a tomar parte, etc., etc. para servir contra una na-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IH

ción con la cual estos Estados Unidos estén en paz". Remito a V.S. ejemplares del citado documento; y al hacerlo no puedo menos de manifiestar a V.S., que habría sido de desear que este señor gobernador hubiese dado hace más de un mes el paso que ahora da.

Debo igualmente poner en noticia de V.S. que, escrito lo que precede, he recibido la visita del señor Carleton, procurador de distrito, que, acompañado del mariscal de los Estados Unidos, vino a invitarme con el mayor ardor para que le ayude a colectar pruebas con que por su parte poder proceder judicialmente contra los que aquí infrinjan la citada ley de 20 de abril de 1818; pues estaba determinado a proceder rigurosamente al castigo de manejos que podrían degenrar en una "violación de la fe y del honor nacional". Me dijo enseguida, que se proponía oficiarme sobre el particular; y cuando lo haga, daré a V.S. el debido aviso; ciñéndome por hoy a lo expuesto, y a repetir a V.S. las veras de mi singular consideración.

Dios y Libertad. Nueva Orleáns.

[Rúbrica]

14 de noviembre. Francisco Pizarro Martínez.
Señor encargado de negocios en los Estados Unidos Mexicanos. Filadelfia.
Es copia. [Rúbrica]

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fol. 56. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 195, cit. 282.

278

16 de noviembre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a su gobierno.

En el paquete Congreso ***ha salido don Juan Nepomuceno Almonte con la comisión que le ha dado la legación, que de acuerdo con sus instituciones va a hablar con el presidente a la hacienda Manga de Clavo y desde allí irá a la capital a ver al secretario para entregarle los pliegos de la legación.***

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Como, respecto al asunto que va a tratar, ocurren nuevos sucesos todos los días, Almonte informará al presidente de lo que pueda enterarse por el camino respecto a los intereses de partido, deseos de lucro y otros móviles de esa naturaleza.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fols. 52-3.

279

18 de noviembre de 1835. Nueva York, vicecónsul González al encargado de negocios.

Que hasta el día 16 no había sabido nada del procurador, pero que ese día lo había visitado para decirle que había tomado todas las medidas necesarias con el fin de prevenir organizaciones de ayuda a Texas, pero que estaba enfrentándose a muchas dificultades porque quienes las organizan lo hacen con gran cautela precisamente para que su ayuda no se vea enfrentada con la autoridad.

El vicecónsul facilitó todos los datos que tenía a su disposición para expeditar el asunto en lo posible.

ASREM, 5-16-8714, fol. 8.

280

19 de noviembre de 1836. México, Ortiz Monasterio a Forsyth.

A S. E. el secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América.
Palacio del gobierno nacional.
México *19 de noviembre de 1835.*

El infrascrito, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de Relaciones de la república mexicana, ha recibido órdenes de S.E. el presidente para dirigirse al gobierno de los Estados Unidos por conducto del señor secretario de Estado de la misma sobre dos asuntos de la mayor importancia a entrambas naciones, puesto que de no elucidarlos bien y con la buena fe que caracteriza a las dos, podría lle-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

gar el caso de que se supusiesen rotos ya los lazos de amistad y recíproca confianza que las han ligado hasta aquí, con menoscabo entonces de la justicia de la razón y del interés mutuo. El infrascrito, al elevar esta comunicación al señor secretario de Estado de los Estados Unidos en cumplimiento de su ya enunciado deber, disfruta la satisfacción de poderle asegurar desde luego que su gobierno cree conocer harto bien los principios de equidad que han dirigido en todo tiempo al gobierno de Washington y tiene demasiado presentes las pruebas de afecto y simpatía que ha dado éste siempre en favor del bienestar de la república mexicana para no dudar, como en efecto no duda, de que sus reclamaciones serán ahora atendidas tan luego como se las reconozca fundadas y con el mismo empeño con que lo son las reclamaciones de aquellos gobiernos más amigos.

El primer asunto sobre el cual cree el infrascrito debe llamar la atención del señor secretario de Estado de los Estados Unidos es la notoria cooperación con que muchos habitantes de la Louisiana están auxiliando y fomentando la causa de los colonos inmigrantes de Texas. Estos mexicanos, puesto que ni son ni pueden ser otra cosa desde que dejaron de ser voluntariamente lo que eran, jamás se hubieran atrevido a desconocer tan pública y tan alevosamente sus deberes hacia su patria adoptiva, sino hubieran esperado hallar tan cerca de sus fronteras y por miras puramente interesadas de unos cuantos especuladores americanos un apoyo pronto y eficaz.

Desgraciadamente para ellos mismos no se equivocaron en sus cálculos, y de ahí que aun antes de haber alzado el estandarte de la rebelión, hayan estado recibiendo de sus amigos de Nueva Orleáns cuantos combustibles podían necesitar para preparar y llevar adelante el incendio que va a devorar necesariamente sus nacientes propiedades, si no abren pronto los ojos y se someten de nuevo a la autoridad nacional que han abrazado, la que si bien no quiere ni pretende vengarse, está con todo primeramente resuelta a hacerse respetar en todos los puntos de su inmenso territorio. Los colonos pues de Texas han obtenido y obtienen diariamente de Nueva Orleáns socorros de toda especie, en víveres, en municionees y pertrechos de guerra, en dinero, en soldados que se alistan públicamente en aquella ciudad y que salen de allí armados para llevar la guerra a una nación amiga y para dificultar con su sola presencia la solución pacífica de una cuestión meramente doméstica. También en Nueva

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Orleáns se han formado juntas que con toda publicidad dirigen o se ingieren en los asuntos tejanos, y ya por medio de la imprenta, ya en reuniones provocadas ostensiblemente con este determinado objeto, se trata incesantemente de generalizar entre todos los ciudadanos de los Estados Unidos las mismas miras que unos cuantos tienen sobre el porvenir de Texas: en otros términos se trata de dar un colorido de nacionalidad americana a lo que no es en sí otra cosa que mera especulación de varios aventureros de diferentes especies.

El infrascrito reconoce desde luego que muchos de estos hechos han pedido y pueden realizarse en Nueva Orleáns a cubierto de la misma liberalidad de las instituciones americanas sin que las autoridades locales en el gobierno de la unión hayan podido legalmente impedirlo, principalmente aquellos que han tenido o pueden tener relación con la imprenta libre, con las libertades individuales o con las franquicias concedidas al comercio de importación. Por lo mismo, el gobierno del infrascrito ni debe ni solicita otra cosa en el particular de el de los Estados Unidos sino que tome todas aquellas medidas que su propia ley le permita para impedir en lo posible los perjuicios que se originan a una nación amiga y con quien está ligada por tanta especie de vínculos, de una intervención extranjera aunque sea de particuares en una discusión puramente de familia.

El segundo punto de que ahora se va a encargar el infrascrito es del apresamiento y detención arbitraria del buque de guerra mexicano *Correo de México,* capitán Thompson, por el buque mercante americano el *San Felipe,* capitán Hurd, en las aguas de Texas y sobre la acusación de piratería que se ha intentado contra una parte de la tripulación de aquél para contestar un hecho tan escandaloso y para excusar sin duda el ultraje inferido tan gratitamente al pabellón mexicano. El infrascrito asegura al señor secretario de los Estados Unidos que el buque que mandaba el capitán Thompson era de guerra, que tenía todos los requisitos para serlo, que el capitán Thompson así como toda su tripulación pertenecía a la marina nacional de la república mexicana, que se hallaba en las aguas de Texas en cumplimiento de las órdenes que había recibido al efecto de autoridad competente y que el servicio que hacía el buque como guarda costas le imponía la obligación de impedir todo contrabando y particularmente el de guerra. Ahora bien, ¿cómo puede ser nunca pirata un buque de guerra reconocido como tal

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

por una nación soberana; cuando para que un buque sea pirata, según la doctrina de Galiani, de Aruni, de Hubrier y de cuantos han escrito sobre derecho marítimo, se necesita que no tenga comisión ni patente de ningún gobierno, que no pertenezca a nación alguna y que no respondiendo nadie por él, él solo responda de sus propios excesos? Si el capitán Thompson se había excedido de sus facultades visitando buques fuera del mar territorial, si había cometido violencias, si había intentado despojar de su propiedad a cualquier ciudadano americano, el capitán Thompson dependía de su gobierno que le hubiera hecho castigar infaliblemente, y que hubiera indemnizado cualquier perjuicio de tercero; pero ni un simple affidávit del capitán Hurd podrá nunca bastar para establecer la culpabilidad de Thompson, ni menos aún cuando Thompson hubiera sido realmente culpable, pudo nunca tener derecho un capitán de un buque mercante para apresar a un buque de guerra de una nación amiga, para despojarle de su pabellón, para retener prisionera a su tripulación, para poner grillos a sus principales oficiales y finalmente para introducirle con otra bandera y como presa en un puerto extraño.

Estas consideraciones son tan obvias que el infrascrito haría una injusticia a las conocidas luces y justificación del señor secretario de los Estados Undos si se empeñara en explayarlas, fundadas no sólo en el derecho internacional, sino también en la práctica constante de todas las naciones marítimas. Por lo tanto, el gobierno del infrascrito no titubea un instante en creer que el gobierno americano será imparcial y justo hacia él, mandando que se le devuelva el buque *Correo Mexicano* que, por ser de guerra, es propiedad nacional, que se ponga en libertad al capitán Thompson y demás detenidos en Nueva Orleáns como piratas y que el capitán Hurd responda ante los tribunales americanos del insulto que ha inferido de su propio motu al pabellón de guerra de una nación amiga. Por su parte, el gobierno del infrascrito ofrece que la conducta del capitán Thompson será investigada con tal escrupulosidad y con tan buena fe que el resultado del examen no dejará la más pequeña duda sobre su culpabilidad o inculpabilidad, que en el primer caso será castigado con todo el rigor de las leyes; y que también en el primer caso la nación que lo empleaba responderá a cualquier tercero de cualquier perjuicio que Thompson le haya inferido como comandante de un buque de guerra mexicano.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

El infraescrito, encargado de ministerio de Relaciones, aprovecha la oportunidad de protestar al señor secretario de Estado a quien se dirige, las seguridades de su muy distinguida consideración.

[Rúbrica]

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes, (Cuarta parte), fols. 178-181. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1058. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 196, cit. 283.

281

23 de noviembre de 1835. Nueva Orleáns, el cónsul a su gobierno.

Ha recibido un anónimo de Nueva York D. A., que no conoce por la letra de su autor, pero como el tema que trata coincide con el juicio que ya se tiene hecho envía el documento.

[El pliego del anónimo no existe en el expediente.]

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 50.

282

25 de noviembre de 1835. Nueva York, el vicecónsul González a su gobierno.

Informa que continúan saliendo buques para Texas con armas; y que el 21 del corriente salieron dos de los que se sospechaba que llevaban armamento. El guardacostas detuvo uno de ellos y fue precisamente al que no iba a Texas y, mientras tanto, el otro siguó navegando libremente.

ASREM, 5-16-8714, fol. 9.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

283

25 de noviembre de 1835. Nueva York, "Un amigo de México y de la verdad" al secretario de estado de México.

A S.E. el ministro secretario de Estado de la República Unida Mexicana.

Señor

Los enemigos de la prosperidad e independencia mexicanas han formado un plana para separar de la Unión Mexicana la valuable colonia de Texas, llevando así las fronteras de los Estados Unidos hasta las orillas del río Bravo del Norte. A la cabeza de este movimiento está el señor Zavala, ahora en Texas, que espera por este medio asegurar una vasta porción de terreno en aquella colonia, además de derribar el actual gobierno de México. Sus agentes aquí son el señor Treat, antiguo vicecónsulo de la república mexicana, y el señor Sicard, compañero de la casa de Trigueros en Veracruz, cuyo escandaloso contrabando por este último punto les ha traído una buena fortuna. Hasta aquí, en consecuencia, la intimidad de Trigueros con el general Santa Anna ha resultado en mucho detrimento a la hacienda mexicana, mientras que Treat por su lado siendo el representante del país de Ud. en Nueva York vendió Texas a una miserable compañía de especuladores en tierras. Treat es el secretario de la comisión revolucionaria y hallándose bien instruido de los negocios de México, dirige todos los movimientos de los ambiciosos especuladores en tierras. Teniendo una extensa correspondencia en México, anima a sus amigos a oponerse al gobierno actual, exagerando los movimientos de los texanos y las preparaciones que se hacen aquí. Escribe frecuentemente a un hombre del nombre de Baldwin en Veracruz, enemigo declarado de los mexicanos. A Trigueros le escribe fingiendo amar a México, y al mismo tiempo echándole indirectas sobre los peligros que amenazan a Texas, aconsejando a los mexicanos a que lo vendan a los Estados Unidos, esperando así que Trigueros usará de su influencia con el general Santa Anna. A Tornel y a Pedraza les escribe por el mismo estilo. A Parrot, cónsul americano, le dice que *"todo se acabó con México"* y que todos los esfuerzos del gobierno mexicano para guardarlo en su poder serán inútiles. Finalmente a los amigos de Farías y Santa Anna les dice que los texanos plantarán en breve sus banderas en Matamoros, libertando así a los patriotas del despotismo de Santa

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Anna. Pero suplico a Ud. observe que en sus cartas a Trigueros finge una grande adhesión a aquel general... Tal es el señor Teat, que en todas sus intrigas se halla sostenido poderosamente por su amigo íntimo Sicard. Ambos esperan llegar a ser los señores de Texas.

Se están haciendo grandes esfuerzos para hacer popular en este país la guerra de los texanos contra los mexicanos y para procurar ayuda de todos lados; y por consiguiente el gobierno mexicano debe dar un golpe en aquella colonia, antes que se organicen los revolucionarios.

Se intenta tener a los mexicanos fuera de Nacogdoches, Bahía de Galveston, los Brazos y Matagorda, asegurando por estos puertos el comercio extenso y lucrativo, quiero decir el *comercio de contrabando* en la república mexicana y si lo consiguen pasarán sin duda hasta Matamoros.

El gobierno de los Estados Unidos parece guardar silencio sobre los varios armamentos que se llevan adelante en varios puertos contra México, pero esto emana de las intrigas de Butler, Treat y otros individuos que han hecho creer al general Jackson que México estaba tan pobre que la administración actual se inclinaba a vender Texas por *8 o 10 millones de pesos*. El convenio sería excelente porque las tierras de aquella Colonia pudieran venderse *por cien millones* con el transcurso del tiempo. Butler fue encargado de *sondear* a los ministros mexicanos y ver si ofreciéndoles a ellos y a Santa Anna medio millón de pesos, podía él traer al cabo esta transacción. Debe tenerse presente que si México puede guardar en su poder aquella colonia, se asegurará una renta *de un millón de pesos* sólo con las ventas públicas, en razón de que el flujo de emigración de este país se adelanta rápidamente hacia el occidente.

Siendo amigo de México me he tomado la libertad de dar a V.E. estos particulares, y añadiré ahora que la república mexicana ha sido hasta el día muy mal representada aquí.

Quedo Sr. de Ud. obediente servidor.

Un amigo de Méxco y de la verdad; (aquí en francés) me firmaré en otra vez.

Nueva York, noviembre 5 de 1835.

[Rúbrica]

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Cuarta parte), fols. 161-164. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1058. Cf. Bosch *op. cit.*, 193-4, cit. 278.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

284

27 de noviembre de 1835. México, el administrador general de correos al gobierno.

Informa de que el administrador general de la venta en Leona Vicario le dice en oficio 16 corriente que, hasta el día 14, no se ha recibido correo de Béjar y que de acuerdo con las noticias de los días pasados es de presumirse que los enemigos han interrumpido el tráfico entre las dos poblaciones.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 63.

285

28 de noviembre de 1835. México, Tornel al encargado de Relaciones, Miguel Barragán.

Secretaría de Guerra y Marina.
Sección Central. Mesa 1a.

Por el oficio de V.S. de 28 del actual quedo enterado de la comunicación que dirigió a los Exmos. señores gobernadores de los departamentos que expresa para que franqueen al E.S.P. Benemérito de la Patria, don Antonio López de Santa Anna, cuantos auxilios necesite para el logro de la nacional empresa que se le ha confiado junto con el mando del ejército de operaciones que escarmentará a los pérfidos colonos de Texas; y tengo el honor de decirlo a V.S. en contestación.

Dios y Libertad. México, noviembre 30 de 1835.

Tornel
[Rúbrica]

Sr. oficial mayor encargado de
la secretaría de Relaciones.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fol. 82. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 197, cit. 285.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

286

30 de noviembre de 1835. Baltimore, Castillo y Lanzas al cónsul de Nueva Orleáns.

Le informa confidencialmente de que le han instruido:

1) Que entre los favorecedores de Texas, aquellos que están relacionados con México dicen a sus amistades mexicanas que no se esfuercen en hacer nada por la resistencia contra los colonos, porque todo sería inútil en vista de que ellos tienen muchos recursos y además el gobierno de los Estados Unidos tiene una gran tolerancia en el asunto. Incluso quiere añadir que A. Swarthtout, administrador de la aduana de Nueva York, y Price, el procurador de los Estados Unidos allí, son ambos agentes muy eficaces de aquellos colaboradores.

2) Que con dos mil hombres y siete u ocho buques de guerra creen que tienen la fuerza suficiente para detener al general Cos al otro lado del Guadalupe, conservando Galveston, los Brazos, Matagorda y Bahía del Espíritu Santo y que además se intentará bloquear Matamoros, Copano y Tamaulipas.

3) Que para dividir la atención del gobierno se quiere dar como cosa hecha y premeditada que había habido en Campeche, Tabasco, un rompimiento para donde habían salido agentes, armas y municiones desde ese puerto (Nueva Orleans) y que el señor Mexía había pedido a un amigo suyo de Nueva York armas para Yucatán.

4) Que se tarta de retener la atención de Santa Anna en el interior de la república promoviendo revoluciones y movimientos y que, si se logra hacer estallar la división de los mexicanos, se espera que los aventureros seducidos por los repartos de tierras con toda facilidad se situarán a las orillas del Río Bravo del Norte.

ASRMEM, 5-16-8714, fols. 10-11.

287

3 de diciembre de 1835s México, Tornel, secretario de Guerra y Marina, al de Relaciones.

Que en vista de que se han hecho ataques a la soberanía

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

de México y de que los colonos de Texas se han sublevado entrando en armas, haciendo contrabando y demás actos punibles, el gobierno ha decidido imponerse no pasando por alto su conducta.

Se le previene de los artículos siguientes:

1) Los extranjeros que desembarcaren en algún puerto de la república o penetraren por tierra en ella, armados y con objeto de atacar nuestro territorio, serán tratados y castigados como piratas, en consideración a que no pertenecen a la nación con la que está en guerra la república y a que no militan bajo la bandera conocida.

2) En los mismos términos serán tratados y castigados los extranjeros que desembarcaren en algún puerto o introdujeren por tierra armas y municiones, siendo por algún puerto sublevado contra el gobierno de la nación y con objeto probado de poner estos útiles de guerra en manos de los enemigos de ella. Tengo el honor de decirlo a Ud. para su publicación y cumplimiento.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fols. 79 80.

288

s/f. 1835. México, Antonio López Santa Anna al encargado de negocios de México en Washington.

Por las copias que le han enviado de las contestaciones del gobierno americano recibidas por el señor Castillo y Lanzas se ha impuesto de que aquel gobierno piensa mantenerse en la cuestión de Texas.

Hay que enviarle instrucciones terminantes y positivas a Castillo para que las indicaciones sean bien claras "sobre las pretensiones que ya se entrevén, del terreno que se supone en cuestión", y que de ninguna manera se deben permitir actos que de algún modo sean susceptibles de ser interpretados por los Estados Unidos como una acquiescencia de México respecto de la actitud norteamericana.

Esos puntos tienen que fijarse debidamente para que las operaciones de guerra que van a comenzar no den lugar a suspicacias por parte de ellos.

ASREM, 3-1-3616, segunda parte, fol. 78.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

289

7 de diciembre de 1835. Guanajuato, oficio del gobierno local al gobierno central.

Que el presidente Santa Anna está levantando tropas y que van a constituir un cuartel en San Luis Potosí y para el reclutamiento y conducción de soldados necesita dinero. Pide que den las órdenes y dice que Guanajuato ya está dando todo lo que puede con el fin de conservar el honor y la integridad de México.

ASREM, 2-11-2837, fol. 140.

290

8 de diciembre de 1835. Washington, Forsyth a Castillo y Lanzas.

Contesta sobre el caso de la goleta Correo *que no ha sido exhibido por el capitán o por la tripulación ningún documento oficial donde se indique que la goleta estaba en misión oficial ni en comisión de nadie y por lo tanto los ataques hechos contra la* San Felipe *constituyen un caso de piratería. En consecuencia no se volverá a analizar el expediente de nuevo y el presidente juzgará, con la seguridad de que se hará la más estricta justicia. Quienes intervendrán en el caso serán los componentes de la corte judicial de los Estados Unidos.*

ASREM, 3-1-3616, segunda parte, fols. 1-2.

291

11 de diciembre de 1835. Zacatecas, el gobierno de Zacatecas en oficio al ministro de Relaciones.

Que por una comunicación que ha recibido, fecha en 28 del pasado, se entera de que Santa Anna, general en jefe del ejército de operación, sale con dirección a la capital del

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM-IIH

departamento de San Luis Potosí para ponerse al frente de las fuerzas.

ASREM, 2-11-2738, fol. 142.

292

11 de diciembre de 1835. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Forsyth.

Insiste de nuevo sobre el caso del Correo Mexicano *y sus tripulantes, más que por nada por justificarse ante su propio gobierno. Los informes facilitados por el cónsul mexicano en Nueva Orleáns son muy diferentes tanto los dados por el oficial del ejército Ocampo como de las noticias que adquiere Forsyth del procurador general no sólo en cuanto respecta a la goleta y su capitán sino también en cuanto al dinero que reclama Ocampo.*

Al explicar el caso de nuevo, hace hincapié en que el gobierno de México considera la goleta de guerra y por ello debe ser su gobierno el que haga el juicio y no el de los Estados Unidos.

Insiste en que era sabido que la goleta San Felipe *se dedicaba al contrabando de pertrechos de guerra entre Nueva Orleáns y Coahuila y Texas en México.*

México. Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2, doc. sin núm. NAW.

293

11 de diciembre de 1853. Filadelfia, Castillo y Lanzas a Forsyth.

Estimado señor mío:

En el reciente mensaje del presidente de los Estados Unidos el párrafo dedicado a mi país concluye con las siguientes palabras: "it has been thought necessary to apprize the Government of Mexico that we should require the integrity of our territory to be scrupulously respected by both parties".

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

En efecto, me acuerdo bien de lo que sobre esto se dijo en nuestra conferencia a principios del mes próximo pasado; y admito que el deseo de este gobierno es muy justo, y no puede ser otro el del gobierno de México. Lo único sobre lo cual estimara a Ud. que se sirviese responderme, a fin de que en todo se proceda con la oportunidad, claridad y buena inteligencia, es esto: ¿al hacer uso de la expresión arriba citada, el ejecutivo de estos Estados desea indicar, por ventura, que reconoce otros límites que no sean los expresamente determinados y señalados en el tratado respectivo del artículo 2º?

Yo creo que Ud. verá en esta consulta que promueve el interés que tomo en procurar evitar cualquiera equivocación o falsa interpretación que pudiese turbar las amistosas relaciones entre ambas repúblicas.

Soy de Ud. con el debido respeto...

J. M. Castillo y Lanzas

Mexico. Notes. March 8, 1831-December 13, 1835. Department of State. Vol. 2. NAW.

294

27 de diciembre de 1853. México, Butler a Forsyth.

... In fact as agent of the United States the instructions contained in your núm. 100 will be followed entertaining but slight hopes however of success at the present moment to that extent which the instructions embrace, although the privilege of using the Port may very probably be obtained. You have fallen into a geographical error by supposing the bay of San Francisco to be located as high as latitud North 38½° where you have placed it and north of the town of Monterrey in the upper California; there are two bays in the Pacific known as la Bahía San Francisco; the lower or most southern is in latitud 32 north in the higher California. The bay to which you refer is named Puerto Antonio Nuevo at the head of which is a small town called San Francisco and which I suppose caused the error. The name of the bay is however unimportant and the error nothing, because comprehending very clearly the object which you desire

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM-IIH

to attain, my efforts will not be restrained by the mere mistake in names, and I have no doubt of obtaining the privilege of using the port as you desire, but at present nothing beyond.

Very respectfully...

A. Butler

Mexico, A. Butler. September 10, 1832-June 9, 1836. Department of State. Vol. 6. NAW.

295

30 de diciembre de 1835. México, Tornel al secretario de Relaciones.

Secretaría de Guerra y Marina.
Sección Central. Mesa 1a.
Circular.

Con esta fecha digo a los comandantes generales y federales, gobernadores y jefes políticos de los departamentos y territorios lo que sigue:

"El supremo gobierno tiene noticias positivas de que en los Estados Unidos del Norte se reúnen juntas públicas con el fin descubierto de armar expediciones contra la nación mexicana, auxiliar a los que se han rebelado contra su gobierno, fomentar la guerra civil y hacer venir sobre nuestro territorio todos los males que ella produce. En aquella república, nuestra antigua amiga, se han habilitado de hecho algunas expediciones, como la que condujo a Santa Anna de Tamaulipas el traidor José Antonio Mejía y otras que se han dirigido a desembarcar en la costa de Texas. A la misma se han remitido toda clase de pertrechos de guerra y por estos reprobados medios se han encontrado los colonos sublevados en aptitud de hacer la guerra a la nación que les ha dispensado tantos bienes.

"El gobierno supremo tiene las seguridades más positivas, de que estos actos reprobados por las sabias leyes de los Estados Unidos del norte han merecido la consiguiente desaprobación de su gobierno, con el que mantenemos la mejor inteligencia, y una armonía inalterable. Pero como los espe-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

culadores y aventureros han logrado evadirse del castigo que en aquella república se les esperaba, y no será remoto que lo consignan en adelante, el E.S. presidente interino que no puede estar indiferente a estas agresiones en que se ataca no menos a la soberanía de la nación mexicana, que al derecho de gentes universalmente reconocido, se ha servido mandar que se observe lo prevenido en los artículos siguientes: Art. 1º Los extranjeros que desembarcaren en algún puerto de la república o penetraren por tierra en ella, armados y con objeto de atacar nuestro territorio, serán tratados y castigados como piratas, en consideración a que no pertenecen a nación con la que está en guerra la república y a que no militan bajo bandera conocida. 2º En los mismo términos serán tratados y castigados los extranjeros que desembarcaren en algún puerto o introdujeren por tierra armas y municiones, siendo por algún puerto sublevado contra el gobierno de la nación, y con objeto probado de poner estos útiles de guerra en manos de los enemigos de ella. = Tengo el honor de decirlo a Ud. para su publicación y cumplimiento."

Y lo transcribo a V.S. con el objeto de que se sirva comunicarlo a quienes corresponde.

Dios y Libertad. México, diciembre 30 de 1835.

Tornel
[Rúbrica]

Sr. oficial mayor encargado de la
secretaría de Relaciones.

[Al margen]
Diciembre 31/835.
Circúlese en copias a los agentes extranjeros residentes en esta capital, a los nuestros en el extranjero previniendo a éstos se le de publicidad a esta disposición. Dígase todo en contestación.

Se le comunicó a los agentes mexicanos y extranjeros.
Confidencialmente señores encargados.
Véase circulares generales.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fols. 98-99. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 198, cit. 286.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

296

31 de diciembre de 1835. México, el gobierno a Castillo y Lanzas.

Le hace saber que ha llegado el enviado coronel Juan Nepomuceno Almonte y ha dado cuenta de todo cuanto se le había encargado.

ASREM, 3-1-3516, segunda parte, fol. 54.

297

1 enero de 1836. Nueva Orleáns, copia de cartas de Pizarro Martínez a su gobierno, certificadas por la secretaría de Guerra y Marina quien las recibió para trasferirlas a su destino.

Secretaría de Guerra y Marina.
Sección Central. Mesa 1a.
Nueva Orleáns. Enero 1º de 1836.

Estimado amigo. Después de tanto esperar y de estar con cuidado por la suerte que correría esa plaza, llegó la *Halcón* procedente de Texas con la novedad de haber llevado los expedicionarios en aquel punto, a resultas de haber sido batidos por la brava guarnición de Tampico. Esta noticia no satisfizo del todo mis deseos, pues estando incierto, o más bien ignorando las desgracias que podían haber sucedido en el interior de la población deseaba un buque directo que me sacase de dudas. Llegaron la *Atakapas, Eclipse* y *Privilegio* por los que recibí sus gratas 1º y 18 del que acabó ayer y con ellas respiré, porque a la verdad salieron Uds. más barato de la refriega de lo que me había figurado. De todo me alegré menos de las víctimas y desgracias que ha producido la más premeditada expedición hija de resentimientos y venganzas de los mexicanos que la pusieron en planta con el mayor desacierto y ninguna nobleza en mi entender, pues engañaron a los pérfidos extranjeros que se engancharon para Texas y no para Tampico. En fin, éstos tuvieron su bien merecido castigo, y los cabecillas el engaño y opropio de sus paisanos. La guerra de Texas según el as-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

pecto que presenta producirá resultados funestos; por una parte las tropas mexicanas que van marchando para aquel punto, por otro los auxilios que van de aquí a los texanos, preparativos de un choque fuerte, y aunque la victoria en mi concepto será para los primeros la guerra es duradera por los esfuerzos que los texanos reciben de sus hermanos. En la actualidad se está armando una goleta con nueve cañones que saldrá pronto no obstante una representación que han hecho varios comerciantes y cámaras de seguros para que se embargue la salida. Han venido comisionados a hacer un empréstito, y para conseguirlo han dado como cierta la toma de San Antonio de Béjar, muerte del general Cos y derrota de sus tropas, en términos que al parecer no dejan la menor duda, pues por no dejar hoy se representa un drama en el teatro americano la toma de esta plaza tal cual ellos se lo han imaginado, porque así lo creo. También dice la *Abeja* que los refuerzos mexicanos llegados a Béjar han sido prisioneros en número de 1,300 hombres, y esto corroboramos y más la falsedad de que se valen para engañar a los incautos bien para que se alisten o den dinero por tierras. Houston fue juzgado por el *pote-Juri* compuesto de doce individuos, y como once de ellos lo declaraban inocente y uno culpable, no obtuvo la libertad, habiendo sido vuelto a la cárcel hasta que se nombre al efecto otro tribunal, que lo absuelva o sentencie unánime. Estas cámaras tratan de no asegurar sobre buque mexicano más que el riesgo de ellas, no respondiendo de las presas que pueden hacer los texanos, si es así ya pueden retitrarse los buques y armarse de firme en Campeche o Veracruz. Mañana se debe resolver esto según se me ha asegurado, si hay lugar daré este aviso importante por este buque, y de no por el siguiente que será la *Fani*. Suyo afectuoso amigo, etc., etc.

Nueva Orleáns. Enero 2 de 1836.

Estimado amigo, Por fin acaban de decidir estas cámaras de no asegurar sobre buque mexicano, y cuanto más habrá alguna que tomara sólo el riesgo de mar. Esta resolución si bien no tiene ninguna medida hostil respecto a mexicanos tras sí, aparejada la impunidad de los corsarios texanos que pueden apoderarse de los buques dichos sin riesgo de ser perseguidos por estas respetables corporaciones de lo cual deducirá Ud. que nada, nada puede embarcarse en esta bandera sin correr un riesgo inminente, por lo tanto tendrán

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

que armarse estos pobres campechanos y sólo navegarán los americanos mientras ese gobierno no tome la medida de cerrar los puertos al comercio de los Estados Unidos, único remedio de poner término a tantos males. Tenemos un corsario de Texas en la bahía y en él vienen comisionados a hacer un empréstito entre ellos Austin. T mbién han venido en él Mejía, Peraza y otros unos dicen porque los americanos no los quieren y otros porque no han querido tomar parte con ellos, yo creo lo primero y pronostico un funesto fin a Mejía y Peraza si permanecen aquí por aquello de desafío en venganza de las víctimas halladas en ésa por su causa. Nada se ha podido aclarar con respecto a Béjar parece sin embargo que efectivamente lo tomaron, pero porque el señor Cos lo ab ndonó y yo no lo dudo tal vez por engañarlos y reducirlos allí. En fin el tiempo lo aclarará. Todo el comercio sigue paralizado, los rumores de guerra con la Francia que no desaparecen, la cosas de Texas y un horroso fuego en Nueva York cuya pérdida hacen subir a treinta millones, son presagios de un año de muchas bancas rotas. Es copia de su original que certifico. Gómez.
Es copia. México, enero 28 de 1836.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fols. 103-104. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch, *op. cit.*, p. 198-199, cit. 288.

298

2 de enero de 1836. Nueva Orleáns, Pizarro Martínez a su gobierno.

Consulado mexicano en Nueva Orleáns.
Núm. 7.
Texas.

He recibido la nota de V.S. Nº 105, de 5 de noviembre último, en que se sirve contestar a las mías de 28 de septiembre y 13 de octubre del año pasado, relativas a la sublevación de los colonos en Texas. Puede V.S. estar seguro de que seguiré empleando todo mi celo y vigilancia en tan importante asunto, y que de cuanto llegue a mi conocimiento,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

con particularidad sobre los auxilios exteriores con que cuentan dichos colonos, daré cuenta a esa secretaría, así que al señor encargado de negocios en Washington, según he tenido el honor de hacerlo hasta ahora.

Por los periódicos que acompaño se impondrá V.S. de que se va rectificando la opinión pública en esta ciudad y viéndose bajo su verdadero punto de vista la cuestión de Texas. Yo atribuyo principalmente esta reacción al triste desenlace que tuvo la intentona de los señores Mejía y Peraza sobre Tampico, y a que ya van creyendo estos habitantes que la guerra se ha hecho nacional; y por consiguiente, que sucumbirán dichos colonos. Si, como no dudo, ponemos pronto en pie fuerzas navales importantes; el triunfo es cierto, y se ahorrará mucha sangre y caudales. Los auxilios que de aquí podrán ir en lo sucesivo a los rebeldes en cuestión, no me parece serán de gran consecuencia; en razón de lo que llevo referido, y del estado de estagnación en que se halla el comercio de estos estados, pendiente por una parte del final que tendrán las diferencias que existen con la Francia, y por otra, de lo que nosotros mismos hagamos, a resultas de la protección que aquí encuentran los *texanos,* y del encarnizamiento con que se ha perseguido y persigue al comandante Thompson. Añádese a lo dicho que en la noche del 16 del mes próximo pasado principió un voraz incendio en lo más florido de la ciudad de New York, que en cinco horas llevaba ya consumidas propiedades cuyo valor dicen ascenderá a treinta millones de pesos, y cuyas consecuencias calculan aquí que podrán montar a setenta millones más. Por de pronto, el mal que se seguirá a esta sola plaza, según me han informado banqueros instruidos, no bajará de cuatro millones de pesos. Todo lo que digo a V.S. en cumplimiento de mi obligación y para el debido conocimiento de ese supremo gobierno.

Dios y Libertad. Nueva Orleáns, 2 de enero de 1836.

Francisco Pizarro Martínez.

Oficial mayor encargado del Despacho de
la Secretaría de Relaciones. México.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes, (Sexta parte), fols. 111-112. Clasificación nueva H/200(72:73) /1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 199, cit. 289.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

299

S/f, principio de 1836. México, la secretaría de Guerra y Marina a la de Relaciones.

Enterados del mal estado que guarda goleta de guerra Correo Mexicano *disponen que se venda y que el importe de la transacción se distribuya entre el capitán y los marinos que todavía estén en Nueva Orleáns.*

ASREM, 5-16-8732, fol. 57.

300

2 de enero de 1836. Nueva Orleáns, Pizarro Martínez a su gobierno.

Consulado mexicano en Nueva Orleáns.
Núm. 12.
Texas.

Hoy han entrado en este puerto dos buques americanos, procedentes de Brazoria, y una goleta armada llamada *Liberty,* capitán Brown, bajo pabellón mexicano, en cuyo centro dicen hay una inscripción, análoga a la causa que pretenden sostener los texanos. Veremos de qué modo es recibida esta nueva bandera, por el señor administrador de la aduana; y del que sea daré a V.S. oportuno aviso.

También participo a V.S., que en dichos buques han venido los señores W.H. Wharton, Archer y E.J. Austin, comisionados por los revoltosos de Texas para negociar un préstamo. También están de regreso los señores Mexía y Peraza con porción de los individuos que componían parte de la intentona contra Tampico. Hay quienes crean que han vuelto porque los actuales gobernantes de Texas los recibieron tan mal como reciben a todo mexicano; y otros aseguran que, a lo menos el señor Peraza, abandonó el campo por haberse cerciorado de que lo que pretenden los colonos, no es restablecer la Constitución del año 24, sino más bien separarse enteramente de la república mexicana.

Todo lo que comunico a V.S. en cumplimiento de mi deber.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html

UNAM - IIH

Dios y Libertad. Nueva Orleáns, 2 de enero de 1836. Francisco Pizarro Martínez.

Señor oficial mayor, encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones. México.

ASREM, Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes. (Sexta parte), fol. 115. Clasificación nueva H/200(72:73)/1. Clasificación vieja L-E-1060. Cf. Bosch *op. cit.*, p. 199, cit. 240.

301

2 de enero de 1836. Nueva Orleáns, el cónsul a su gobierno. Los periódicos locales hablaban de la caída de San Antonio de Béjar en manos de los rebeldes y mencionaban grandes cantidades de prisioneros y fusiles... Sin embargo, la noticia parece urdida por los rebeldes, pues, constantemente, pedían auxilio con el fin de que les enviaran recursos, y temían no poder conservar la tierra que tenían bajo sus pies y tal parecía que no conseguirían la ayuda que Houston gestionaba, pues la fiebre texana estaba pasando.

ASREM, 5-16-8714, fol. 2.

302

2 de enero de 1836. Nueva Orleáns, copia certificada en México, por Gómez. Encabezada: "Estimado amigo" y sin destinatario.

Informa de que las cámaras de comercio han decidido no asegurar nada sobre los buques mexicanos, cuando más aceptarán el riesgo de mar y no todas ellas.

No parece que se trate de una medida hostil en contra de México, pero, en cambio, favorece a los corsarios texanos "que pueden apoderarse de los buques dichos sin riesgo a ser perseguidos por estas respetables corporaciones". La carga

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/02butler/persecucion.html